



H. CONGRESO  
DEL ESTADO DE  
*Puebla*  
LIX LEGISLATURA

LIX LEGISLATURA

Comisión de Desarrollo  
Económico

Informe anual

2014

En cumplimiento de lo establecido por el Artículo **115** fracción **VIII** de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla se presenta el siguiente:

## **INFORME DE ACTIVIDADES**

De conformidad con lo siguiente:

### **INTRODUCCIÓN**

El tema de la rendición de cuentas en los tres Poderes de la Unión, así como en los tres órdenes de gobierno es una cuestión básica y trascendental.

Como se reconoció en la Agenda Legislativa 2014- 2018 todos los poblanos merecemos tener mejor calidad de vida y para lograrlo se requieren leyes que nos permitan desarrollarnos como individuos y como sociedad, y que impulsen integralmente a nuestro Estado.

La Comisión de Desarrollo Económico es un órgano constituido con la finalidad de coadyuvar en el cumplimiento de las funciones legislativas y de control del Congreso del Estado de Puebla.

Dentro de la Comisión se desarrolla el estudio y análisis de las iniciativas presentadas en materia económica y se determina su viabilidad, así como también se realizan consensos necesarios para orientar la toma de decisiones con respecto a la aprobación de las reformas a los diversos ordenamientos económicos que rigen el Estado.

En su carácter de cuerpo colegiado y con la representación de Diputados de diversas fuerzas políticas se lleva a cabo el trabajo necesario con el fin de actualizar el marco legal que coadyuve al mejoramiento del desempeño de la economía del Estado de Puebla y, por tanto, a la creación de las condiciones económicas y sociales que garanticen el desarrollo del Estado en beneficio de los poblanos.

Este documento integra las actividades realizadas por la **Comisión de Desarrollo Económico de la LIX Legislatura** en este primer año de trabajo en relación a las metas establecidas en el Plan de Trabajo de ésta Comisión.



### CONSIDERACIONES GENERALES

La existencia de la Comisión General Ordinaria de Desarrollo Económico está prevista tanto en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado en los artículos 61 y 123 fracción XVIII, como en el Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado en los artículo 45, 46, 47 y 48 fracción XVIII.

La Comisión de Desarrollo Económico de la LIX Legislatura se encuentra integrada por los diputados:

Presidente: Dip. Pablo Rodríguez Regordosa  
Secretario: Dip. José Chedraui Budib  
Vocal: Dip. Francisco Mota Quiroz  
Vocal: Dip. Víctor Manuel Giorgana Jiménez  
Vocal: Dip. José Germán Jiménez García  
Vocal: Dip. Ignacio Alvizar Linares

## DESARROLLO DE OBJETIVOS A TRAVÉS DEL PLAN DE TRABAJO

En el plan de trabajo de la Comisión de Desarrollo Económico se plantearon como metas las siguientes:

- Contribuir mediante la formulación y armonización del marco jurídico, a generar condiciones de desarrollo económico que impacten favorablemente en la vida de los ciudadanos del Estado
- Desarrollar el estudio y análisis de las iniciativas presentadas en materia económica y determinar su viabilidad, así como consensar y tomar decisiones con respecto a la aprobación de las reformas a los diversos ordenamientos económico jurídicos que rigen al Estado.
- Actualizar el marco legal que coadyuve al mejoramiento del desempeño de la economía del Estado de Puebla y, por tanto, a la creación de las condiciones económicas y sociales que garanticen el desarrollo del Estado en beneficio de los poblanos.
- Impulsar la realización de una política de desarrollo regional y sectorial así como dotar al Estado de un marco regulatorio que fomente las actividades económicas y de negocios y que promueva el comercio justo en beneficio de las empresas asentadas en el Estado.



## TRABAJO DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

El trabajo de la Comisión de Desarrollo Económico se llevó a cabo dentro del ámbito de su competencia, por medio de instrumentos que fortalecieron el marco jurídico del Estado y en coordinación con los diferentes actores económicos, conforme a lo señalado en el artículo 46 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla “Las Comisiones Generales, dentro de su ámbito de competencia, estudiarán, analizarán y dictaminarán las iniciativas que les sean turnadas...”

De igual manera el 48 fracción XVIII del Reglamento Interior del Honorable Congreso establece la competencia de la Comisión de Desarrollo Económico, a saber:

- Adecuar y analizar la legislación tendiente a la promoción del desarrollo económico de las diferentes regiones del Estado;
- Adecuar y analizar la normatividad que promueva el incremento de la actividad económica y el mayor rendimiento de los factores económicos de la Entidad;
- Promover la celebración de convenios que celebre el Congreso del Estado con el Gobierno del Estado, Gobierno Federal, Entidades Federativas y Municipios, así como con los sectores privado y social, para la promoción del desarrollo económico, entre otros.

Conforme a lo señalado por los artículos anteriormente referidos y las metas fijadas en el Plan de Trabajo de la Comisión se llevaron a cabo 6 sesiones de trabajo en las cuales:

### 1. Se dictaminaron los siguientes asuntos:

- #### 1.1. Decreto por virtud del cual se Reforman y Adicionan diversas disposiciones de la Ley de Fomento Económico del Estado de Puebla.

Esta Iniciativa que reforma los artículos 9 fracción IV, 10, 13, 14 y 15 quinquies de la Ley de Fomento Económico del Estado, ya que aunque en dicha Ley se preveía la necesidad de que el Gobierno del Estado estimulara la

dotación de infraestructura que propicie el asentamiento, instalación o expansión de las empresas no se establecía de manera clara y precisa el procedimiento para el otorgamiento de incentivos.

### 1.2. .Iniciativa de Ley de Gobernanza Regulatoria para el Estado de Puebla.

Esta Iniciativa de Ley de Gobernanza Regulatoria tiene como objeto impulsar la desregulación, simplificación de los trámites y la homologación de los mismos en el territorio del Estado, ya que la excesiva regulación y la complejidad de trámites para la apertura y operación



de empresas obstaculizan el deseable dinamismo de los agentes económicos.

### 1.3. Ley de Gobierno Digital para el Estado de Puebla y sus Municipios.

Esta Iniciativa de Ley busca fomentar y consolidar en el Estado y en los Ayuntamientos el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información, a fin de consolidar un Gobierno Digital para mejorar la relación con los ciudadanos, aumentar la eficacia y eficiencia de la gestión, así como de los servicios que se prestan, además de incrementar la transparencia y la participación ciudadana.

2. Se acordó el archivo de seis asuntos pendientes de Dictamen de la LVII Legislatura.

3. Se dio acuse de recibo a los siguientes asuntos:

- 3.1. Trámite proveniente de la LVII Legislatura del Estado de Colima por el que se acuerda presentar ante el Congreso de la Unión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se Propone Reformar el Artículo 33 de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica.
- 3.2. Exhorto proveniente del H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo por virtud del cual se exhorta al titular del Gobierno Federal, para que a través de las Secretarías de Economía, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, abroguen el Decreto Presidencial de eliminar temporalmente veinte por ciento de aranceles a la importación de limón a nuestro País, publicado en el Diario Oficial de la Federación, de fecha 15 de mayo de 2014.
- 3.3. Exhorto proveniente de la XIII Legislatura del Estado de Quintana Roo por virtud del cual se solicita a la Secretaría de Economía del Gobierno Federal para que en el marco de sus atribuciones, considere efectuar modificaciones a las Reglas de Operación del Fondo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
- 3.4. Exhorto proveniente de la LX Legislatura del Estado de Tlaxcala por virtud de la cual se solicita a la Procuraduría Federal del Consumidor para que emita disposiciones correspondientes a efecto de verificar la implementación y funcionamiento de los sistemas para medición y despacho de gasolina.
- 3.5. Exhorto proveniente del Honorable Congreso del Estado de Guerrero por virtud del cual se solicita al titular del Ejecutivo del Estado para que gire instrucciones a los titulares de las Secretarías de Desarrollo Económico y de Desarrollo Rural del Estado para que implementen un Plan de Trabajo a mediano plazo que contribuya a mejorar la calidad, producción y distribución de los productos que promueve el Estado.

4. Se han estudiado y debatido, por lo que se encuentran en trámite, los siguientes asuntos:

#### 4.1. Iniciativa de Ley del Primer Empleo del Estado de Puebla

Esta propuesta no solo se concentra en la creación de empleos y la colocación de los que se encuentran en busca de uno, para con ello disminuir los índices de desocupación, sino que también contempla como política del Estado el bienestar de cada individuo y de su familia.

#### 4.2. Iniciativa de Ley de Promoción del Crecimiento Económico del Estado de Puebla.

Esta Iniciativa tiene por objeto actualizar la legislación en materia de Desarrollo Económico aplicando un enfoque humanista y sustentable que favorezca dinamizar el crecimiento económico en todas las regiones del Estado.

Es importante resaltar que, en el marco del análisis y con el fin de enriquecer esta Iniciativa, se llevaron a cabo reuniones con sindicatos, organismos empresariales, Universidades, Organizaciones no gubernamentales, entidades del Gobierno del Estado, entre otras.

En este sentido cabe destacar el foro organizado por Actívate por Puebla en la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla el 11 de Noviembre del 2014 a la que asistimos los miembros de ésta Comisión para escuchar a académicos de distintas Universidades, estudiantes y empresarios con los que se entabló un diálogo que culminó con una serie de propuestas que nos hicieron llegar para retroalimentar la Iniciativa. De igual manera se tiene contemplado la realización de otros foros similares en la Universidad Iberoamericana y en la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.

#### 4.3. Exhorto del Congreso del Estado de Tlaxcala por virtud del cual se solicita a la Cámara de diputados del H. Congreso de la Unión solicite al titular del Ejecutivo Federal que instruya a los Secretarios de Economía y Hacienda y Crédito Público, revisen y fortalezcan las

---



medidas para impulsar el desarrollo y productividad de la Industria Textil.

4.4.Exhorto del Congreso del Estado de Chihuahua por virtud del cual solicita a la Comisión de Salarios Mínimos para que el aumento al salario mínimo refleje realmente la disposición de resarcir la pérdida del poder adquisitivo del salario mínimo.

4.5.Exhorto del grupo Legislativo del PAN del Congreso del Estado de Puebla por virtud del cual se solicita al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos a promover ante el Congreso de la Unión reformas y/o adiciones a la Ley del Impuesto Sobre la Renta y a la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2015 con el fin de reincorporar el régimen de pequeños contribuyentes.

Con la Comisión de Desarrollo Rural, en Comisiones Unidas, se tienen dos asuntos en estudio, a saber:

4.6.Exhorto al Ejecutivo Federal, para que gire instrucciones al Titular de la Secretaria de Energía, así como al Consejo de Administración de la Paraestatal Petróleos Mexicanos a corregir las acciones necesarias para congelar los precios de la gasolina y diesel.

4.7. Solicitud al titular de la Secretaria de Administración para que se contemple dentro del padrón de proveedores del Estado de Puebla a los Productores Agrícolas Locales en la compra de sus productos.

Por todo ello podemos decir con satisfacción que durante el año que se Informa, la Comisión, contribuyó para que el Estado impulse la realización de una política de desarrollo regional y sectorial y cuente con un marco regulatorio que fomente las actividades económicas y de negocios; así como para promover el comercio justo en beneficio de las empresas asentadas en el Estado.

## CONCLUSIONES

Los Diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo Económico estamos convencidos de que es el mejor momento para proyectar estrategias que impulsen el desarrollo Económico del Estado.

Este año se ha trabajado para impulsar el crecimiento equilibrado sobre las bases de un desarrollo sustentable en congruencia con lo establecido por el Plan Estatal de Desarrollo, promover la inversión productiva, promover el crecimiento de la industria, de la micro, pequeña y mediana empresa, la turística, el comercio, los servicios y las actividades económicas regionales, mediante el fomento económico a través del perfeccionamiento del marco legal que facilite su instalación, crecimiento, desarrollo y modernización.

Además se ha propiciado la participación conjunta de los sectores público, privado, académico y social en el desarrollo económico.

Refrendamos el compromiso de la Comisión de Desarrollo Económico de seguir realizando el trabajo legislativo necesario para lograr las metas y objetivos planteadas en el Plan de Trabajo, teniendo claro que la importancia de lograrlas es que se vean reflejadas en una mejor calidad de vida de la ciudadanía y para ello resulta fundamental la construcción de una Puebla que permita la generación de más empleos y mejor remunerados para todos y todas.

